

NOTICIA DE LIBROS

JORDI SOLÉ TURA y M. A. APARICIO: *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*. Editorial Tecnos, Madrid, 1984; 311 págs.

Los miembros del Departamento de Derecho Político de la Universidad Central de Barcelona se han ocupado ya varias veces, con acierto, de los problemas del parlamentarismo en general y de nuestras Cortes en particular. Este libro corona dicha labor haciendo un análisis completo del Parlamento español.

Se divide la obra en dos grandes bloques: uno dedicado a la «composición efectiva de las Cortes Generales» (página 14) y otro a «sus relaciones con los demás órganos del Estado en el cumplimiento de sus funciones específicas» (pág. 14).

El primero comienza con un análisis de nuestro Parlamento como órgano representativo, abordando sucesivamente los problemas que plantea la conciliación de la soberanía popular con un sistema «monárquico» (págs. 19-25), el concepto de representatividad (págs. 26-31), la presencia de una segunda Cámara que pretende ser de «representación territorial» (págs. 31-39) y el sistema electoral, del que se dice que provoca que «el voto de los electores sólo actúa a nivel formal como mecanismo de legitimación. El diputado o el senador deben su elección esencialmente a la fuerza del partido y a su situación interna en el juego de los sectores interpartidarios» (pág. 41).

En el segundo capítulo se estudia la condición y estatuto de los parlamentarios, comenzando por la prohibición del

mandato imperativo de la que se dice que «es hoy un principio esencialmente formal, ligado a la función de legitimidad que cumple el Parlamento. Su eficacia práctica es mediatizada por el juego de los partidos políticos y por la presencia activa de los grupos de presión» (pág. 46). Respecto a la adquisición y pérdida de la condición de parlamentario son interesantes los comentarios sobre el problema del «juramento»; tanto sobre la sentencia del Tribunal Constitucional que «no se puede decir que efectúe un análisis profundo y, sobre todo, clarificador de los muchos problemas jurídico-constitucionales y políticos que el objeto del recurso planteaba» (pág. 61), como sobre dicho requisito, cuya introducción «ha sido un caso típico de falta de correspondencia entre la garantía y el efecto buscado por ella» (pág. 65). La inviolabilidad y la inmunidad (sobre todo esta última) les parecen a los autores «categorías que... responden más a criterios exacerbados de autodefensa corporativa que a necesidades reales de prevención de independencia de los parlamentarios» (página 67). Tras criticar —dentro del análisis de los derechos económicos de aquéllos— el sistema de dietas de algunos de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, se insiste en la necesidad de regular las incompatibilidades.

El capítulo tercero se dedica al espinoso problema de los Reglamentos par-

lamentarios. Tras señalar los «vaivenes doctrinales sobre su categorización normativa» (pág. 84), afirman Solé y Aparicio que éstos son «una norma jurídica especial que produce efectos dentro del ordenamiento jurídico en cuanto regulan actividades de las Cámaras conectadas con otras instancias jurídicas e institucionales y se halla sometido al control de constitucionalidad» (pág. 92). Por otra parte, defienden, contra lo que ha sido hasta ahora habitual en la doctrina española, la posibilidad de que dichas normas puedan ser objeto de cuestión de inconstitucionalidad.

Los órganos y el funcionamiento del Parlamento son el objeto del capítulo cuarto. Respecto a los de dirección, describen los autores al presidente, como hombre ligado a la mayoría, que ocupa un lugar crucial en los trabajos de las Cámaras y en la relación de éstas con los demás órganos estatales (págs. 124-125). La Mesa es el «órgano colegiado decisivo en la administración y selección del trabajo» (pág. 132). De la Junta de Portavoces se resalta el hecho de que se hayan reducido sus poderes en la reciente reforma reglamentaria (página 137). Los grupos parlamentarios son denominados órganos intermedios o de conexión y se afirma que gozan de «un predominio casi total, en detrimento de las posibilidades... de los diputados o senadores individuales» (pág. 152). La importancia de las Ponencias en el procedimiento legislativo es descrita como un resultado de dicho predominio de los grupos (pág. 159). De las Comisiones y el Pleno se habla en la parte dedicada a los «órganos de producción», en donde puede destacarse la tesis de que el Pleno es un órgano de la Cámara (página 169) y las críticas al sistema de debates —«abiertamente restrictivo» (página 172)— que aparecen como «un rito a cumplir» (pág. 174).

La segunda parte del libro se ocupa

en primer lugar (capítulo quinto) de las relaciones de las Cortes con los restantes órganos del Estado. Tras afirmar que «sólo las Cortes Generales representan al pueblo español directamente, sin instituciones intermedias (pero aunque) son una institución fundamental del Estado... distan mucho de ser la más importante en el funcionamiento real de éste» (pág. 184), se estudian las relaciones en el ejercicio de la función legislativa del Gobierno —«la inmensa mayoría de las leyes discutidas y aprobadas por el Parlamento son proyectos de ley debatidos a su iniciativa» (página 186)—, con el Tribunal Constitucional —el análisis se centra en la sentencia de la LOAPA— y con los Parlamentos autonómicos. Respecto a las que se producen en el ejercicio de la función presupuestaria critican duramente los autores que baste «con que el Gobierno aduzca que una proposición de ley o una enmienda suponen un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos... para que dicha proposición o dicha enmienda queden bloqueados» (pág. 204). Se detienen a continuación en las posibilidades del control parlamentario analizando sucesivamente la moción de censura —definida agudamente como «una forma de control del candidato alternativo y del programa de su posible mayoría por parte del Gobierno y del grupo o de los grupos parlamentarios que apoyan a éste» (página 209)— el mecanismo de la investidura, la disolución, las interpelaciones y preguntas —en donde se elogia el nuevo sistema, similar al *question time* inglés—, las proposiciones no de ley y mociones, las comunicaciones e informaciones del Gobierno y las del Consejo General del Poder Judicial. Respecto a estas últimas destacan los autores que «nos hallamos más ante un trámite de supervisión simbólica que ante un adecuado

sistema de control con eficacia jurídica y política directa» (pág. 239).

El capítulo sexto está dedicado, en tonos muy críticos, al bicameralismo que establece nuestra Constitución de 1978. Los autores lo tildan de «imperfecto, con casi todos los defectos del bicameralismo y casi ninguna de sus ventajas» (pág. 248). Al Senado se le califica de «Cámara Rural» (pág. 243), «condenada a la inoperancia y al descrédito» (página 302), «mezcla de concepciones modernas y arcaicas, de tendencias federalizantes y de tendencia ruralizantes... un lujo costoso e innecesario que... introduce complicaciones superfluas en el proceso legislativo» (pág. 244).

«A modo de conclusión» es el título de la parte final del libro de la que puede destacarse el relativo pesimismo de Solé y Aparicio al juzgar la realidad actual de nuestro Parlamento, pesimismo resumido en una de las frases finales de la obra, cuando dicen que «las Cortes... aparecen... como un órgano fundamental de nuestro sistema constitucional, pero también como un órga-

no limitado y mediatizado, subordinado de hecho a la lógica de un régimen de primer ministro, pero situado en el centro mismo de un sistema de equilibrios complejos que pueden evolucionar en un sentido o en otro» (pág. 302).

El balance que se hace tras la lectura de la obra es positivo sobre todo teniendo en cuenta lo difícil de la tarea de describir órganos tan complejos como nuestras Cámaras. Puede decirse, por tanto, que nos encontramos ante una obra útil que combina un análisis de conjunto digno con algunas aportaciones interesantes. Tampoco pretendían los autores —como ellos mismos dicen (página 13)— escribir un «estudio de Derecho parlamentario» ni un «tratado sobre nuestras Cortes», lo que justifica el «tratamiento desigual» de los diversos asuntos, que no impide que se alcance el objetivo de «hacer comprender... el papel real de las Cortes Generales, más allá de las fórmulas y de los estereotipos» (pág. 16).

Ignacio Torres Muro

PETER GAY: *La cultura de Weimar. La inclusión de lo excluido*. Editorial Argos Vergara, S. A., Barcelona, 1984; 226 págs.

El berlinés Peter Gay, profesor en Yale y buen conocedor de la Ilustración, reúne en este volumen dedicado a Félix Gilbert una serie de trabajos corregidos, publicados en *Perspectives in American History*, II (1968). Y es que la Weimar de los años treinta, foco de cultura europea, irradió con sus luces todo el mundo a partir del éxodo masivo que siguió a la toma del poder por los nazis en 1933. Esta capacidad expansiva otorgó al nuevo Renacimiento su *status* de mito, y Gay trata de analizar y explicar en su ensayo «sin sentimentalismo

ni sensacionalismo» el «espíritu de Weimar».

El mito en la actualidad no está periclitado, ni mucho menos, los *neo* y *post* que dominan los *ismos* de las corrientes culturales europeas son buena prueba de ello, los neo-expresionismos pictóricos alemán e italiano tienen vigor de escuela; y en nuestro país llama la atención que exista un grupo musical juvenil denominado «Gabinete Caligari», y que la película que lo inspira siga proyectándose en sesiones de cine-club como acuciante actualidad.

Weimar representa la vía Goethe-Humboldt después de la Bismark-Schlieffen, su estilo nació antes que la república, ésta liberó simplemente «lo que ya estaba allí». Pero este proceso no se hizo sin confusión ni exaltación de irracionalidad, ni morboso deseo de muerte. Se buscaron modelos, y no hubo que ir demasiado lejos, el propio «panteón alemán» rebosaba: Goethe, Hofmannsthal, Hölderlin o Rilke, daba igual; el propio concepto alemán de *Dichter* o poeta en sentido amplio, que aparecía llamado a trascender la mera métrica de la oda e invadir otros terrenos, tiene desafortunadamente sus ejemplos «malos» en Goethe con su apoliticismo apático y Schiller con su tiranicidio, ambos al «exigir algo más elevado que la política, ayudaban a allanar el camino para algo más bajo: la barbarie». A destacar la crítica muy fundamentada que Gay hace a Meinecke en su *The German Catastrophe* (1946), como representante de esos «republicanos racionales» (*Vernun[re]publikaner*), mas sin profundas convicciones y en cuya base aparecía la resistencia, después de 1918, a cualquier intento de restauración.

¿Una república sin republicanos? El periódico liberal y democrático *Frankfurter Zeitung*, que el autor califica como lo mejor del espíritu de Weimar, se valía de la razón frente a la fragmentación partidista, pero erraba en su diagnóstico, la unidad deseada era mejor sintonizada por los nazis que preferían denominar a su partido como movimiento (*Bewegung*), mucho más orgánico que «partido nacional-socialista de los trabajadores alemanes».

El triunfo de Ranke, aunque brillante, resultó fatal. Toda una serie de historiadores: Troeltsch, Meinecke, Hintze se vieron en la necesidad de proclamar la superioridad de la *Kultur* alemana sobre la *civilization* de los aliados, fabricando una serie de mitos patrióticos y

antidemocráticos, sustancia posterior de *Betrachtungen eines Unpolitischen* de Thomas Mann. El conjunto de estas reacciones que el autor denomina «hambre de unidad» está motivado por el miedo a la modernidad: «el hambre de unidad se sació con odio. El mundo político, y en ocasiones también el privado, de sus principales voceros era un mundo paranoico, lleno de enemigos: la máquina deshumanizante, el capitalismo materialista, el racionalismo sin Dios, la sociedad sin raíces, los judíos cosmopolitas, y aquel monstruo devorador, la ciudad». Así, las abstracciones de Tönnies, Hofmannsthal y otros en la manipulación de *Volk*, *Führer*, *Organismus*, *Reich*, *Entscheidung* y *Gemeinschaft*.

Había, empero, una postura ante la modernidad de sentido diferente y muy minoritario, que es preciso subrayar aquí, sobre todo, después de las insensateces que se han publicado recientemente (Tom Wolf). La lección la ofrecía Gropius y su Bauhaus, la única «cura para la enfermedad de la modernidad es más modernidad de la que debe ser, de la clase correcta», por eso la Bauhaus sobrevivió a Weimar sólo seis meses.

El *leit-motiv* de los expresionistas era «la revuelta del hijo contra el padre», la revolución de noviembre respondía en gran manera a una contestación de la autoridad paterna; sin embargo, la campaña de 1925 con la funesta elección de Hindenburg inauguraría «la venganza del padre».

En Weimar cultura y política seguían un curso paralelo, reflejado en la acertada expresión de Hannah Arendt «expresionismo político». Al conflicto inevitable en toda sociedad moderna entre vida y arte se suma el de sus protagonistas; por una parte, los antiguos centros del poder en Weimar (universidad, burocracia y ejército) no tenían que ver con los *outsiders* que, por otra parte,

dominaban el mundo del teatro, la edición y el periodismo. La república de Weimar solapa su ciclo vital perfectamente con el de la propia Bauhaus: una primera etapa expresionista (1918-24), una segunda sobria y objetiva (1924-29, *Neue Sachlichkeit*) y una tercera etapa de cultura como mero espejo de la realidad, desprovista de elementos críticos (1929-33).

Berlín desplazará a Weimar en los años veinte, y como capital de Prusia y del Imperio se había convertido, ade-

más de en la única capital posible para la república, en la ciudad ideal para el *outsider*. Con este desplazamiento capitalino finaliza Peter Gay su ensayo, no exento de esa sal de la vida y el arte que es la pasión, acorde con un período como el de entreguerras tan inundado de ella. Cuenta además el libro con unos estupendos apéndices de la historia política del período que estudia.

Mariano Segovia Verdú

CARLOS SECO SERRANO: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984; 458 págs.

A través de diversos trabajos de reciente publicación, el tema del Ejército español y su evolución histórica ha cobrado una especial atención e interés por parte de conocidos estudiosos. El libro del que damos noticia intenta refutar las tesis de algunos de ellos, a la vez que incide en un aspecto concreto, el civilismo, apenas estudiado y analizado monográficamente por la historiografía española. Seco Serrano establece una clara distinción entre el pretorianismo del siglo XIX, o la sucesión de pronunciamientos, y el militarismo del siglo XX, entre los que es perceptible una tradición civilista, de raíz más o menos democrática, durante el período de la Restauración.

De este modo, en el siglo pasado se produce la entrada en la vida política de prestigiosos militares, que actúan como figuras destacadas en los gobiernos, partidos o en los pronunciamientos de civiles que utilizan a un determinado general como punta de lanza para alcanzar el poder, pero distinguiendo claramente entre ese papel individual y activamente político de los generales en

cuestión y el del Ejército como institución o colectividad, que en ningún momento trata de «configurar el Estado», manteniéndose al margen de lo político. Es decir, la actividad política queda delimitada y reducida a un grupo concreto de militares, pero sin afectar al Ejército como institución.

El desastre colonial de 1898 producirá una inflexión cada vez más visible hacia el militarismo efectivo, dando lugar a la ruptura histórica del modelo pretoriano. Ahora se pretende controlar las funciones del Estado, encastillándose primero en un *status* jurídico diferenciado, como es la Ley de Jurisdicciones de 1906, y poniendo bajo su control al poder civil, cuya expresión más fehaciente es la Dictadura de Primo de Rivera en 1923. Esta nueva orientación se plasmará y consolidará bajo el franquismo, en su versión más acabada y próxima. Entre ambos períodos, Seco Serrano incluye lo que él denomina «civilismo», realidad indiscutible entre 1874-1906 según el autor. Aquí, el Ejército limita su función a garantizar el libre juego de los partidos políticos y al

servicio de la legalidad legítima nacida de la corrupción electoral de la Restauración. Esta tradición tendrá su continuidad en 1931, verdadero despertar nacional civilista y democrático, teniendo en la España actual su plasmación histórica más acabada.

Estos tres períodos delimitados por el autor, son analizados a partir de ocho etapas históricas, que comprenden:

1. 1808-1814. Durante la guerra y la revolución nace un Ejército nuevo, enfrentado entre sí tras la restauración del absolutismo en 1814. El nacido de la guerra defenderá la legitimidad de la Constitución de 1812, siendo la expresión armada y garantía de la soberanía nacional, iniciando la tradición de pronunciamientos decimonónicos.

2. La muerte de Fernando VII y la subsiguiente pugna dinástica darán origen a la pugna definitiva entre el antiguo y el nuevo régimen. A partir de la victoria de los partidarios del liberalismo, el Ejército intervendrá en la lucha política a través de destacados generales, pero no como tal institución. Estos pronunciamientos no son sino actos civiles facilitados por una prestigiosa espada.

3. La revolución de 1868 rebasa todos los límites anteriores, movilizándolo a la opinión pública y dando pie a una democracia formal, que conforme avanza el tiempo va perdiendo sus apoyos sociales. Es entonces cuando el Ejército toma posiciones en cuanto colectividad sensible a los problemas nacionales, tratando de reconducir lo político con el golpe de Pavía. Frente al militarismo de Martínez Campos, Cánovas impondrá la primacía del poder civil en la construcción jurídico-política de la Restauración.

4. La primera etapa de la Restauración es un período civilista, que el autor divide en cinco etapas, produciendo la

ruptura histórica y el fin de una etapa que propiciará, en pocos años, una más diferenciada.

5. 1898 inicia las convulsiones sociales derivadas del malestar social y el fin de las colonias, propiciando un ala militarista en el Ejército, que ve con recelo el nacionalismo catalán. Es entonces cuando el Ejército gira sobre sí mismo e intenta mantener su *status* a través de la Ley de Jurisdicciones, inicio formal del militarismo español.

6. La presión militar irá en aumento, creándose las Juntas Militares de Defensa en 1917, perfilándose como fuerza controladora de la vida política y arrebatando parcelas de poder al gobierno civil, que irá claudicando lentamente ante el nuevo poder.

7. Tras el desastre de 1921 se acentúa la vocación intervencionista del Ejército como institución, tomando el poder, como tal grupo, en 1923. Su posterior descrédito arrastrará al Ejército, pero también a la institución monárquica.

8. La II República es, inicialmente, la culminación de la tradición civilista, destacando las reformas militares de Azaña. Los sucesos de años posteriores y la guerra civil propician la plena concepción militarista del franquismo, que no es sino un sistema rígidamente autoritario, informado y apoyado por una mentalidad y una fuerza de savia estrictamente militar en su concepción y ejecución.

El autor dedica un breve epílogo a la guerra civil y a la democracia actual, concreción última y acabada de esa tradición civilista iniciada a finales del pasado siglo.

Creo que la coherencia y solidez de los planteamientos de Seco Serrano son la mejor incitación para la lectura del libro, escrito desde una concepción humanista y un distanciamiento crítico

hacia el tema digno de mencionar. La refutación que el autor intenta hacer de otros trabajos y lo polémico de algunas apreciaciones creo que son lo suficien-

temente interesantes como para recomendar su lectura.

Antonio Jordán García

L. RODRÍGUEZ ZÚÑIGA y F. BOUZA (comps.): *Sociología contemporánea (Ocho temas a debate)*. CIS-Siglo XXI de España, Madrid, 1984; 208 págs.

El presente libro recoge las aportaciones de los sociólogos participantes en el Seminario celebrado en la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», de Santander, en agosto de 1983, y que viene a continuar la labor emprendida años atrás con *Teoría sociológica contemporánea*. Es, por tanto, prueba inequívoca de la vitalidad y heterogeneidad de la actual sociología española y de su atención y contacto con el mundo.

En «Variaciones sobre la teoría del intercambio social», Luis Rodríguez Zúñiga analiza cuatro teorías que hacen suya como eje central de su investigación sociológica la teoría del intercambio. Parte de Mauss y de su *Ensayo sobre el don*, donde introduce la metodología del «hecho social total», para analizar las distintas etapas y realizar una primera crítica a la evolución de Mauss. A continuación expone y critica la teoría de Lévi-Strauss, basada en la prohibición del incesto, para continuar con las críticas de Homans al anterior y su relación de lo institucional y lo subinstitucional, terminando el artículo con Blau y su afirmación de que no todas las relaciones interpersonales constituyen intercambio social.

Miguel Beltrán escribe «Sobre el contenido de la realidad social», analizando las tradiciones filosóficas nominalistas y realistas que, llevadas al plano sociológico, dan origen a varias tradiciones o escuelas de investigación. Partiendo de la crítica al individualismo me-

todológico, Beltrán reivindica el pluralismo cognitivo y metodológico como vía para el análisis sociológico, anteponiendo las relaciones sociales, o de la estructura social, al psicologismo dominante en años recientes, pero sin ánimo de reducción final y última.

Lluís Argemí d'Abadal versa su artículo sobre «Adam Smith y la teoría de los sentimientos morales», analizando la genealogía intelectual de Smith, su teoría de los sentimientos morales y las contradicciones implícitas entre ésta y «La riqueza de las naciones», para concluir con su opinión de que Smith es un liberal más próximo al liberalismo intervencionista de Keynes que del liberalismo individualista de la escuela de Chicago. Para Argemí, en A. Smith hay un componente ético y progresista que deriva hacia la moderación y el reformismo, concibiendo su liberalismo más en oposición al Antiguo Régimen que como doctrina aplicable hasta sus últimas consecuencias, diferenciándolo sustancialmente de Mandeville y sus seguidores actuales, Stiegler y Friedman, y del individualismo extremo.

Alfonso Pérez-Agote se centra en el tema «La religión en Durkheim y el problema del centro simbólico de la sociedad en la sociología actual». Partiendo del problema de la integración simbólica de la sociedad y de las posibles consecuencias derivadas del hecho de que la sociología haya fijado sus principales marcos conceptuales en un período

do histórico concreto, establece su hipótesis de que las transformaciones sociales ponen en entredicho aquellos supuestos preteóricos y su tiempo de concepción y formulación teórica. Para el autor, es urgente y necesario redefinir los planteamientos tradicionales de la sociología y analizar los fenómenos actuales desde una perspectiva más adecuada y válida, ampliando la temática.

En «El sistema simbólico del sentido común», Fermín Bouza analiza la comunicación de masas, a través de diversas definiciones y de la descripción del proceso comunicativo. A modo de conclusión establece siete puntos para una futura investigación, centrándose fundamentalmente en la comunicación persuasiva.

Julio Rodríguez Aramberrí se centra en «La sociología de las organizaciones», que divide en cuatro capítulos claramente diferenciados, en un intento de dar una visión de conjunto del tema, y que son: 1) Del estudio de la burocracia a la teoría de la organización; 2) La formación de la sociología de las organizaciones, centrada en M. Weber, la organización científica del trabajo, la escuela de las relaciones humanas, etc.; 3) Las corrientes actuales en sociología de la organización, analizando la teoría de sistemas, el estructural-funcionalismo, corrientes psicólogos, enfoques fenomenológicos, etc., y 4) Lógica burocrática y democracia, que versa sobre el ascenso de la burocratización, la incumplida promesa del socialismo y la tecnocracia.

El tema del marxismo es objeto de estudio por parte de Ludolfo Paramio en «Marxismo y explicación funcional:

Una reivindicación de la filosofía de la historia de Karl Marx». Tras hacer un breve balance de los avatares del marxismo en los años sesenta-setenta y de los problemas derivados de la experiencia china y de su derivación en el tercermundismo de Argelia, Cuba y Vietnam, así como en la labor de L. Althusser, L. Paramio centra su artículo en el intento de refutar el posible marxismo funcionalista de Gerald A. Cohen.

Y, por último, el sucinto trabajo de José Jiménez Blanco sobre «El último Parsons (una revisión crítica)». Para el autor, Parsons es la síntesis de la sociología actual, puesto que intentó conciliar la tradición colectiva, Tesis, con la individualista, Antítesis, en su obra y que son las dos grandes escuelas sociológicas visibles hasta 1920. La crítica a Parsons parte de que éste se basa en Weber y a partir de ahí redefine a Durkheim, Pareto, Freud y Marshall, estableciendo un concepto de acción social, eje de su obra, que tiene poco que ver con el original de Weber.

Como de muy interesante puede catalogarse el presente libro, al unificar en una sola obra las aportaciones de ocho conocidos sociólogos, a la vez que continúa la obra iniciada en años recientes. Pese al solapamiento de algunos temas, la ausencia de otros y la no colaboración de destacados sociólogos españoles, lo importante es que aparezca una obra colectiva de tal talante y propósitos. Creo que es un libro demostrativo de por donde camina la sociología en España y cuáles son los temas que interesan y son objeto de estudio.

Antonio Jordán García

VARIOS AUTORES: *El concepto del poder en Africa*. Serbal/UNESCO, Barcelona, 1983.

Este libro es fruto de varios estudios paralelos llevados a cabo en varios países y regiones de Africa negra para estudiar la noción de poder político. Los autores, todos negroafricanos, tratan de no partir de los conceptos europeos de la teoría política y de la sociología, sino de adoptar una terminología que se adapte mejor a la realidad africana. Se trata de evitar extrapolaciones de nociones tales como feudalismo, socialismo, democracia, dictadura, teocracia, modo de producción asiático, liberalismo, Estado, etc. Lo que no significa que no se acepten las aportaciones exteriores que parecen haber resultado válidas para el estudio de Africa. Para ello se parte directamente de «conceptos y realidades autóctonos que permitan elaborar el discurso social y político» africano.

Esta labor la está realizando el Africa de hoy, penosamente, por las grandes dificultades materiales, teóricas, políticas, ideológicas, etc. Fruto de ella son

los estudios reunidos en este libro: P. Diagne estudia el poder en Africa, en general; critica la aplicación del concepto de Estado-nación europeo a la realidad africana, y expone el pensamiento socio-político del negro-africano, el carácter de los regímenes del continente, los rasgos esenciales del pensamiento político, el fundamento del poder, su ejercicio, etc. Los demás autores estudian casos concretos: I. A. Akinjogbin, el concepto de poder en el área cultural yoruba (Nigeria, Benín, Togo); G. Hagan estudia el poder entre los akan (Ghana, Costa de Marfil); B. Kossou se centra en el área cultural adchafon (Benín); S. Nsabimana lo hace en el Burundi tradicional; O. Konaré analiza en general el Africa tradicional, pero termina centrándose en el área manding (Guinea, Senegal, Malí, Burkina Faso, Guinea-Bissau, etc.), y B. Tafla analiza el caso de la Etiopía tradicional.

C. A. Caranci

F. A. DIARRA, P. FOUGEYROLLAS, Y. GHAI, P. PURITT, G. K. GROHS y S. M. MBILINYI: *Dos estudios sobre las relaciones entre grupos étnicos en Africa*. Serbal/UNESCO, Barcelona, 1984; 174 págs.

Se trata de dos estudios, patrocinados por la UNESCO, realizados en Senegal y en Tanzania, con el fin de ilustrar uno de los problemas más serios de los países africanos tras las independencias: las relaciones entre etnias o nacionalidades diferentes en países con fronteras artificiales impuestas por los colonizadores, que muchas veces incluyeron a poblaciones que antes habían estado separadas, o que incluso habían sido an-

tagónicas, y que hoy conviven, no siempre con facilidad, de manera más o menos forzada.

Los estudios fueron realizados entre 1960 y 1970 por estudiosos de los respectivos países. El senegalés incluye encuestas colectivas e individuales a miembros de las nacionalidades wolof, serer, tukolor, diola, fula, manding, lebu, maura, etc., y a miembros de grupos extra-africanos (franceses, libaneses, etc.).

En el estudio tanzano se analiza la situación de los «asiáticos» (es decir, de indios y pakistaníes), de los europeos, las relaciones entre las distintas etnias antes, durante y después de la colonización. Un último estudio se centra en la diferenciación económica según la

etnia, describiéndose el *status* de los asiáticos y su relación con los africanos y europeos, la situación económica de las distintas etnias africanas, etc.

C. A. Caranci

VARIOS AUTORES: *La descolonización de Africa: Africa austral y el Cuerno de Africa*. Serbal/UNESCO, Barcelona, 1983; 197 págs.

Este es un muy interesante libro colectivo sobre dos de las zonas conflictivas más críticas de Africa: el «cono sur» del continente y el «cuerno de Africa». En él se recogen los documentos de trabajo y las actas de la reunión de expertos patrocinada por la UNESCO, celebrada en Varsovia (Polonia) en octubre de 1978 sobre ambos problemas.

El primer estudio se centra en el Africa austral: la función de los movimientos de liberación africanos; el papel de los Estados africanos y, en particular, el de los países de la llamada «línea del frente» (fronterizos con la República Sudafricana); la postura de este último país, que se niega a modificar su régimen racista interno y a descolonizar Namibia y otros territorios bajo su dominio, y, finalmente, la situación de Zimbabwe en el momento del acuerdo entre los grupos políticos africanos conservadores y el gobierno minoritario

blanco de Ian Smith, que abrió, *volens volens*, el proceso descolonizador de la ex Rhodesia.

La segunda parte analiza los conflictos fronterizos del «Cuerno de Africa», cuyos principales protagonistas son Etiopía —como potencia expansiva en el siglo XIX, a costa también de Somalia— y Somalia —que aspira a una modificación fronteriza que reenglobe en una unidad única a las tierras somalíes hoy repartidas entre varios Estados limítrofes—. Los diferentes capítulos ilustran la historia de Somalia; el origen de las reivindicaciones somalíes y del pansomalismo; aspectos de la cultura somalí; la descolonización de Etiopía, tras la conquista italiana, etc.; una amplia documentación, en resumen, sobre este conflicto en el que hoy intervienen también las grandes potencias.

C. A. Caranci

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Comité de Dirección:

MANUEL ARAGÓN REYES, CARLOS ALBA TERCEDOR, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA,
PEDRO DE VEGA GARCÍA, IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 5, número 13 (Enero-Abril 1985)

ESTUDIOS

ANTONIO LA PÉRGOLA: *Autonomía regional y ejecución de las obligaciones comunitarias. Notas sobre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional italiano.*

FERNANDO PÉREZ ROYO: *El Decreto-ley en materia tributaria.*

JOAQUÍN TORNOS MÁS: *La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia (Algunos aspectos conflictivos con especial referencia al procedimiento para hacerla efectiva).*

JURISPRUDENCIA

GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES: *La impugnación prevista en el artículo 161.2 de la Constitución y el problema de su sustantividad procesal (A propósito de las sentencias del Tribunal Constitucional 54/1982, de 26 de julio, y 16/1984, de 6 de febrero).*

LUIS M.^a DÍEZ-PICAZO: *Consideraciones en torno a la inconstitucionalidad sobrevenida de las normas sobre la producción jurídica y a la admisibilidad de la cuestión de inconstitucionalidad (Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1984).*

PABLO PÉREZ TREMPES: *Justicia comunitaria, justicia constitucional y Tribunales ordinarios frente al Derecho comunitario (Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional italiana núm. 170/1984, de 8 de junio). Crónica.*

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION (1985):

España	2.100 ptas.
Extranjero	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS (†)

Manuel Alonso Olea, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasí

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 106 (Enero-Abril 1985)

Estudios:

RAMÓN MARTÍN MATEO: «Régimen jurídico de los cultivos marinos».

PEDRO ESCRIBANO COLLADO: «Ocupación temporal».

JUAN IGNACIO ASTARLOA: «Teoría y práctica de los Decretos-Leyes en el Derecho español».

ROBERTO PAREJO GAMIR: «Transmisión y gravamen de concesiones administrativas».

ANTONIO CANO MATA: «Los ciudadanos y su posible intervención en el recurso de amparo y demás impugnaciones residenciadas en el Tribunal Constitucional».

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos:

JUAN EUGENIO SORIANO: «El enjuiciamiento de la actividad parlamentaria no legislativa».

JUAN RODRÍGUEZ DRINCOURT: «Edificios ruinosos en el dominio público estatal de las playas».

II. Notas.

Crónica administrativa.

Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.300 ptas.
Extranjero	29 \$
Número suelto para España	950 ptas.
Número suelto para el extranjero.	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(Trimestral)

EQUIPO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Agullar Navarro, Emilio Beladiez, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Julio González, José María Jover, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, José María Moro, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBRICH

Sumario del vol. 6, núm. 1 (Enero-Marzo 1985)

ESTUDIOS

El nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, por CELESTINO DEL ARENAL.

La Alianza Atlántica y la seguridad europea: Consideraciones críticas acerca de un modelo estratégico establecido, por JOSÉ MANUEL RAMÍREZ SINEIRO.

La Ley reguladora de asilo y condición de refugiado, de 26 de marzo de 1984: ¿Nacionalismo o internacionalismo?, por MARÍA LUISA ESPADA RAMOS y MERCEDES MOYA ESCUDERO.

NOTAS

La política exterior del Gobierno socialista hacia Latinoamérica, por LUISA TREVIÑO.

El tratado libio-marroquí, repercusiones e incidencia en la política exterior española, por ANTONIO MARQUINA BARRIO.

Cincuenta aniversario de la Sociedad de Estudios Internacionales (SEI), por FERNANDO DE SALAS LÓPEZ.

Historia de las relaciones internacionales de los países afroasiáticos. Notas bibliográficas II, por JOSÉ URBANO MARTÍNEZ CARRERAS.

Crónica parlamentaria, por ISABEL CASTAÑO.

Diario de acontecimientos referentes a España, por MARÍA DOLORES SERRANO PADILLA.

Diario de acontecimientos internacionales, por M.^a SENDAGORTA McDONNELL.

RECENSIONES

REVISTAS

DOCUMENTACION INTERNACIONAL, por CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Extranjero	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

ANTONIO GÓMEZ MENDOZA, PABLO MARTÍN ACEÑA, JOSÉ MORILLA CRITZ
y LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA.

Sumario del año III, núm. 1 (Invierno 1985)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

ANGEL GARCÍA SANZ: *Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: Economía y sociedad en Castilla.*

ARTICULOS

GASPAR FELIU: *El negocio de los arrendamientos de rentas señoriales: Examen de un libro de cuentas.*

FÉLIX OVEJERO LUCAS: *La función de las leyes económicas en la explicación histórica.*

MATERIALES DE INVESTIGACION

ANTONIO TENA JUNGUITO: *Una reconstrucción del comercio exterior español, 1914-1935: La rectificación de las estructuras oficiales.*

NOTA NECROLOGICA

LUIS G. DE VALDEAVELLANO: *Claudio Sánchez-Albornoz.*

FELIPE RUIZ MARTÍN: *Henri Lapeyre.*

NOTAS

JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO: *Nota sobre el intervencionismo económico del primer franquismo.*

CLARA EUGENIA NÚÑEZ: *El desarrollo económico en la Europa del Sur.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1985

España	2,100 ptas.
Extranjero	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ,
Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel
RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ,
José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 145 (Enero-Marzo 1985)

ENSAYOS

Manuel Alonso Olea y José Luis Tortuero Plaza: *El paro forzoso; clases y aseguramiento.*

E. Rojo Torrecilla y F. Pérez Amorós: *El Acuerdo Económico y Social.*

Antonio-José Millán Villanueva: *Los marcos jurídicos comunitarios y su incidencia socio-laboral.*

Germán Prieto Escudero: *La Mutualidad profesional en el fondo de pensiones del estado de bienestar.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Extranjero	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DíEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaría: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 12, núm. 1 (Enero-Abril 1985)

ESTUDIOS

- Francisco Granell: *Las responsabilidades de las Comunidades Autónomas ante la adhesión de España a la Comunidad Europea.*
Carlos A. Esplugues: *Aplicación de las normas sobre libertad de circulación de bienes y libre competencia en el sector agrícola comunitario.*
Rafael Pellicer: *Condiciones y tipos de invocabilidad de la directiva comunitaria.*

NOTAS

- Antonio Buitrago: *La política energética de la Comunidad Económica Europea.*
José Elizalde: *La reforma del FEDER. Principios de una auténtica política regional comunitaria.*
Jerónimo Blasco: *Los programas mediterráneos integrados: Una respuesta a la Europa del Sur.*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.900 ptas.
Extranjero	23 \$
España (Número suelto)	300 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. 28001 Madrid. Telf. 275 80 13 - 14

Ultimos títulos publicados

COLECCIÓN INFORME

«El Gobierno ante el Parlamento, 5. Comunicación del Gobierno y discurso de su Presidente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la nación (Pleno del 23-X-1984)». 300 ptas.

DOCUMENTACIÓN INFORMÁTICA

«Código Geográfico Nacional» (4.ª ed.). 1.000 ptas.

REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Núm. 200, Enero-Marzo 1984, 380 págs., 700 ptas.

Estudios: Alejandro Nieto: «Los estudios sobre la Administración Pública: La necesidad de construir una disciplina que sea la base informativa de una clase directiva profesionalizada»; Santiago Muñoz Machado: «Las deformaciones del ordenamiento jurídico y la aplicación de las Leyes en el nuevo sistema constitucional»; Mariano Baena, Luis Garrido y Narciso Pizarro: «La élite española y la presencia en ella de los burócratas»; Roberto Martínez Díez: «El proceso de informatización de la Administración Pública española».

Documentación: Sábato Malincónico: «La Ley de Bases sobre el empleo público en Italia» (traducción de Valentín R. Vázquez de Prada). *Documentos parlamentarios.*

Crónicas: Congresos: «Democracia, Sociedad y Administración Pública en Iberoamérica». *Experiencias comparadas:* «La Academia Federal de Administración Pública en la República Federal Alemana. Notas para una reforma homogénea en la gestión financiera: La experiencia del Reino Unido».

Jurisprudencia: *Jurisprudencia Constitucional:* Angel Díaz Roncal: «Administración y Función Pública en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional». *Jurisprudencia Contencioso-Administrativa:* Javier Montero: «Notas de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa en materia de personal».

Libros y revistas: Recensiones y Noticias bibliográficas.

Otros títulos

Mariano Baena del Alcázar y José María García Madaria: «Legislación Política». 2806 págs.; 9.000 ptas.

«Organigrama de la Administración Central del Estado» (edición cerrada el 15-VI-1984). 50 ptas.

«El Gobierno informa». 1.250 ptas.

Distribución y venta

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29, 28010 Madrid. Telf. 446 60 00

A su disposición la colección completa de la Revista

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA publicará de inmediato el Índice General de sus primeros doscientos números.

Se compone de cinco secciones:

- I. *Sumarios* completos de los doscientos números publicados.
- II. *Índice temático* de los estudios originales publicados en la Revista.
- III. *Relación de autores* de los estudios originales.
- IV. *Bibliografía* con todos los libros reseñados en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA formando un cuerpo de fichas bibliográficas.
- V. *Relación de revistas* cuyos artículos están recensionados en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

SERVICIO DE COPIAS DE ARTICULOS

El Índice General de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ha sido incorporado a la base de datos bibliográficos del Instituto Nacional de Administración Pública (accesible a través de los PIC del Ministerio de Cultura). En el Índice General se incluye el número con que se identifica cada referencia en aquella base de datos.

La petición de fotocopias puede hacerse tanto por el número de orden del Índice General como por el número de la base de datos.

SOLICITE EL INDICE GENERAL DE «DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA»

Los suscriptores de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA recibirán el Índice General como número ordinario correspondiente al período abril-junio de 1984.

Rellene el boletín de pedido que se adjunta, o formule su petición con los datos que en él se demandan, si precisa algún ejemplar más o no está suscrito.

.....
Nombre y apellidos

Calle y número

Código postal y ciudad

Pedido que se hace:

Ejemplares
del Índice General de la Revista DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por ejemplar:

España, 700 ptas. + 100 ptas. (gastos de envío).

Extranjero, 7 \$ USA (incluidos gastos de envío).

Dirigir a Distribución del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo, Ubaldo Martínez-Lázaro,
Luis Rodríguez Zúñiga, Miguel Satrústegui, José Juan Toñaría Cortés

Secretaria: NATALIA RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

Sumario del núm. 28 (Octubre-Diciembre 1984)

ESTUDIOS Y NOTAS

JULIÁN SANTAMARÍA: *Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: A modo de introducción.*

JOSÉ FÉLIX TEZANOS: *Cambio social y modernización en la España actual.*

JOSÉ IGNACIO WERT: *La campaña electoral de octubre de 1982: El camino del cambio.*

MARIO CACIAGLI: *España 1982: Las elecciones del cambio.*

JOSÉ ANTONIO PORTERO y ROBERTO L. BLANCO: *Abstención y transferencia de voto en Galicia en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982.*

ANTONIO J. PORRAS: *Geografía electoral de Andalucía.*

FRANCISCO JOSÉ LLERA: *El sistema de partidos vascos: Distancia ideológica y legitimación política.*

RAMÓN M.^o CANALS, JOSEP M.^a VALLES y ROSA VIROS: *Las elecciones de 1982 en Cataluña.*

JOSÉ RAMÓN MONTERO: *Niveles, fluctuaciones y tendencias del abstencionismo electoral en España y en Europa.*

LOURDES LÓPEZ NIETO y MIGUEL A. RUIZ DE AZUA: *La publicación oficial de los resultados electorales del 28 de octubre de 1982.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C.I.S.

«La evolución del voto 1979-1982».

«La imagen del sistema de partidos».

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Redacción:

C/ Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

Suscripciones y distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

C/ Plaza, 5 - 28033 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción anual:

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)

Extranjero: 20 \$ USA

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Salustiano del Campo Urbano, Juan José Castillo Alonso, Juan Díez Nicolás, María de los Angeles Durán Heras, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, José María Rover Zamora, Carlos Moya Valgañón, Reyna Pastor, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Joseph S. Roucek, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto, Carmelo Viñas Mey, José Cazorla, Amanda de Miguel, José A. Garmendia, Alfonso Ortí, Eduardo Sevilla-Guzmán, Manuel Pérez-Yruela, Salvador Giner, Francisco Hernández, Francisco Mercadé, Emilio Lamo de Espinosa, Manuel Gutiérrez Estévez.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS. Secretario: JOSÉ VERICAT.
Redactor-jefe: JOAQUÍN ARANGO.

Segunda época, Núm. 52 (Octubre-Diciembre 1984), Tomo LXII

ESTUDIOS

Lucio Casali: «L'opinione pubblica italiana e la guerra civile española».
Germán Prieto Escudero: «Balmes: Pensamiento y biografías de las grandes personalidades coetáneas».

NOTAS Y NOTICIAS

Jenny Masur: «Obligación y trabajo: Clasificación de las actividades femeninas en la Andalucía rural».
Fermína Rojo Pérez: «Aproximación a una geografía de la infancia. Estudio socio-espacial de las guarderías infantiles en el distrito de San Blas de Madrid».

BIBLIOGRAFIA

A) Recensiones.

INDICES

Segunda Epoca: Números 49-52, Enero-Diciembre 1984, Tomo XLII.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.500 ptas.
Extranjero	3.700 ptas. (27 \$US)
Número suelto España	700 ptas.
Número suelto extranjero	1.000 ptas. (7.15 \$ US)

Redacción:

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»

Administración:

LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE
(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.º 1, anno L, 1985

Editoriale: 50 anni.

Enrico Serra: *Nitti e la Russia.*

Arturo Colombo: *Nitti e il concetto di democrazia.*

Paolo Pissavino: *Utopia e arco storico. Linee preliminari per un'analisi differenziale.*

Roberto Tumminelli: *Etienne Cabet e le colonie icariane negli Stati Uniti.*

Luis Filipe Colaço Antunes: *Fédéralisme et municipalisme dans la pensée politique portugaise du XIX siècle.*

Franco Invernici: *Silvio Trentin e la storia come svalutazione del relativismo.*

Bruno Groppo: *Memorialistica e storiografia sul PCI. Interpretazioni e problemi.*

Francesca Chiappini Bargiela: *Tecniche di azione non violenta nel movimento inglese per il disarmo nucleare.*

Giorgio Borsa: *Storia e scienze sociali. Un recente dibattito.*

Recensioni e segnalazioni.

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia (Italia)
Strada Nuova 65, 27100 Pavia. Casella postale 207, 27100 Pavia

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Statuto, 2, 20121 MILANO

Abbonamenti 1985: Italia, lire 35.000. Ridotto studenti, lire 28.000. Estero, lire 55.000

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento per il 1985: Italia, L. 80.000; estero, L. 120.000

Sommario del fascicolo n.º 4 (1984)

Articoli

Antonio Tanca: *Costituzione italiana, diritti inviolabili e carcerazione preventiva.*

Luigi Schiavello: *Il processo contabile nei confronti degli amministratori, agenti e dipendenti degli enti territoriali e degli altri enti pubblici.*

Note

Andrea Piraino: *Appunto sulla condizione giuridica degli «stranieri» nell'ordinamento italiano.*

Resoconti stranieri

Gregorio Peces-Barba Martínez: *La creación judicial del derecho desde la teoría del ordenamiento jurídico.*

Problemi storici

I prefetti dell'unificazione amministrativa nelle biografie dell'archivio di Francesco Crispi (a cura di Enrico Gustapane).

Rassegne

Documentazione sull'attività informativa del Parlamento gennaio-dicembre 1983 (a cura di Paolo Franceschi e di Gabriele Feliciani).

Rivista bibliografica

Opere di: *Laureano López Rodó* (Onorato Sepe), *Pierre Legendre* (Gianfranco D'Alessio), *Vincenzo Napoletano* (Achille Meloncelli), *Tommaso M. Lazzari* (Silvio Stoppoloni).

Note bibliografiche a cura di Gianfranco D'Alessio, Gaetano D'Auria, Maria Rosaria Pontone, Luisa Torchia.

Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

COMPRENDRE

RIVISTA DI POLITICA DELLA CULTURA

Fondatore: UMBERTO CAMPAGNOLO - Direttore: NORBERTO BOBBIO

47 - 48

376 pagine - Italia, L. 30.000; estero, L. 35.000

Editore: *Société Européenne de Culture*,
I-30124 Venezia, San Marco 2516

inchiesta su:

VIOLENCE ET DIALOGUE

«Il dialogo appare oggi più che mai necessario. Non potendo più ignorarsi su un pianeta diventato stretto, a misura delle loro conoscenze e delle loro tecniche, gli uomini non hanno altra scelta che fra il dialogo e la violenza. Il dilemma è netto: o parlarsi o uccidersi a vicenda.» «Sarebbe ingenuo credere e far credere che basti parlarsi per dialogare. Due monologhi non fanno un dialogo...» Peraltro, c'è anche una violenza della parola... C'è poi la possibilità di vedere, non nel dialogo, ma nella non violenza l'antitesi della violenza...

hanno collaborato:

Bonanate, Borne, Charlesworth, Dobraczynski, Fromm, Maffesoli, Mott, J. M. Muller, Nyiri, Rohrmoser, Severino, Silbermann, Tromp, Tschumi, Villegas, Zea...

altri inediti:

Angelopoulos, Bobbio, Buzzati-Traverso, Illyés, Kastler, Rojdestvenski, Schaff, ecc.

Suscripciones (4 núms.): Italia, L. 55.000. Otros países, L. 65.000

Información sobre números atrasados y colecciones completas:

Administración de
COMPRENDRE

S. Marco 2516, 30124 VENEZIA. Telf. (041) 30210

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*. 1.100 ptas.

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra Colección Estudios Políticos. El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la teoría política. Su autor, el profesor García Pelayo, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

Código de Leyes Políticas. Segunda edición ampliada y puesta al día. 2.750 ptas.

El Centro de Estudios Constitucionales se complace en ofrecer la nueva edición del *Código de Leyes Políticas*, preparada, como la anterior, por Francisco Rubio Llorente, Manuel Aragón Reyes y Ricardo Blanco Canales. La obra se ha puesto completamente al día, lo que ha significado un aumento sustancial respecto de la edición anterior, tanto en lo que se refiere a las normas que contiene como en lo que respecta a las numerosas notas de desarrollo, referencia y concordancia y a la jurisprudencia que se cita.

Este *Código* contiene la Constitución, las normas sobre los Derechos Fundamentales, Convenios Internacionales, Leyes de desarrollo de los Derechos Políticos, Organización de los Poderes, Cortes, Gobierno y Administración, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Organización Territorial, normas sobre Elecciones Generales y Locales, Referéndum y Censo, así como todos los Estatutos de Autonomía y otras normas referentes a las Comunidades Autónomas.

La obra incluye, además del texto íntegro de las disposiciones, abundantes notas de concordancia y desarrollo legislativo y reglamentario (tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas), y de jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Se cierra con un índice analítico de materias donde se contienen referencias completas a la totalidad de las disposiciones normativas.

Las características señaladas hacen de esta publicación un instrumento de trabajo insustituible tanto para los profesionales y estudiosos de la Constitución, el Derecho en general y la Ciencia Política, como para cuantos sientan interés por la cosa política.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

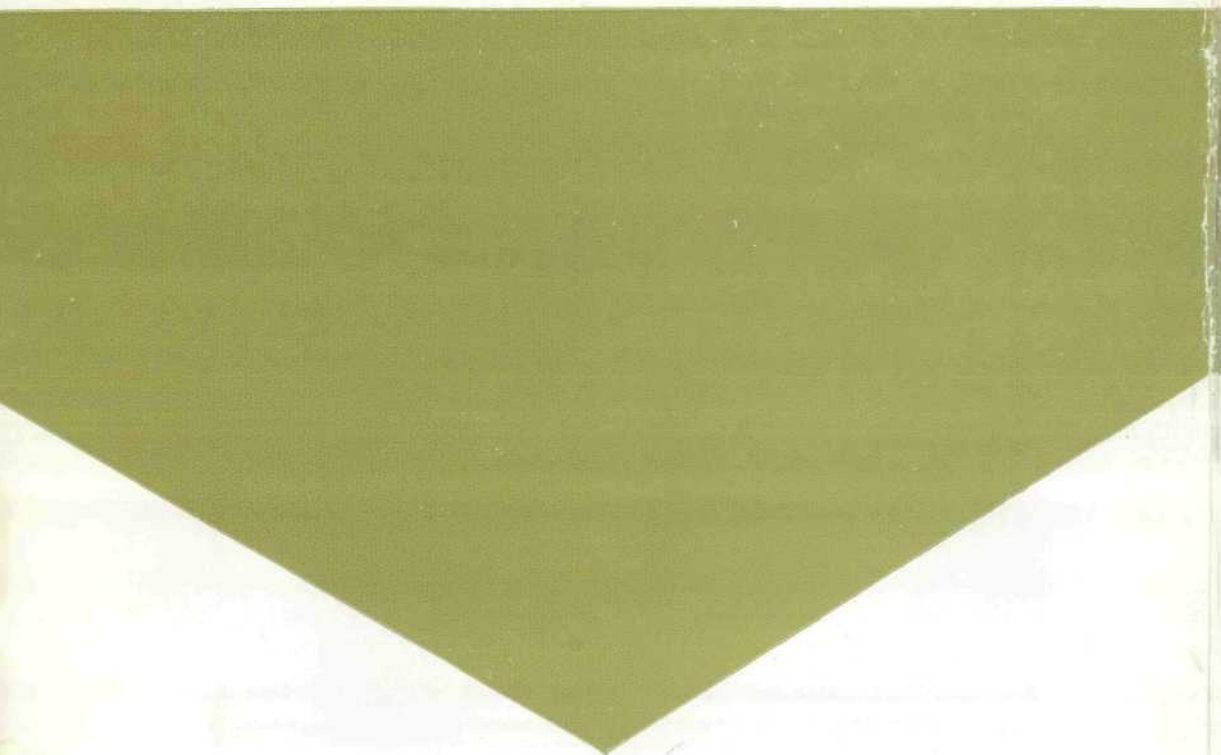
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)



600 pesetas